

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Señores Accionistas:

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la Sociedad FIDUCIARIA CENTRAL S.A., en adelante (la Fiduciaria) los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y los estados de resultados y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Fiduciaria Central S.A. al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración Implementados.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección *“Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”* de este informe.

Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoria de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con estos requerimientos y el código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría de Fiduciaria Central S.A., de los fondos de capital privado, de inversión colectiva, de pensiones voluntarias, y de los negocios fiduciarios y de anticipos que son administrados por la Sociedad Fiduciaria y forman parte de sus libros auxiliares. , y que se han relacionado en la sección de otras cuestiones de este informe.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 12 de febrero de 2021, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera; Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación, presentación y revelación de los estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas y estimaciones contables apropiadas y razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de esta y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Respecto de los negocios fiduciarios y fondos administrados por la Sociedad Fiduciaria, dicha responsabilidad recae sobre los fideicomitentes, adherentes, partícipes o inversionistas según corresponda.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria y de los negocios fiduciarios bajo su administración.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libre de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión, Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso de control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basándome en la evidencia de auditoria obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoria sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fiduciaria deje de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoria, así como los hallazgos de auditoria significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoria.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

- a. La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conserva debidamente.
- d. Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e. Efectué seguimiento y constaté que la administración evaluó y dio respuesta mis comunicaciones, implementando las recomendaciones e instrucciones que consideró pertinentes y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
- f. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- g. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

- h. Como se menciona en la nota 24 de los estados financieros, la Fiduciaria durante el año ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.6.2 del Decreto 1242 de 2013, respecto a que ningún inversionista pueda mantener una participación que exceda del 10% del valor de los Fondos de Inversión, con excepción del Fondo Abierto 1525 Fiducentral donde el encargo genérico presentó una participación que excediera el 10% del valor del Fondo y Fondo Abierto 1525 FC2 Fiducentral reporta siete adherentes con una participación superior al 10% del valor del Fondo; estableciendo plan ajuste conforme a lo descrito en el Reglamento del mismo.

Otras cuestiones

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en ejercicio de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 14 de febrero de 2022.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 de los Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios administrados por la sociedad Fiduciaria que se relacionan a continuación, cuyos dictámenes se emiten por separado:

a) Fiducia de Inversión

1. Fondo Abierto Fiduciaria Central (9-1-11714)
2. Fondo Abierto 1525 Fiducentral (9-1-36570)
3. Fondo Abierto 1525 Fc2 Fiducentral (9-1-90195)
4. Fondo Abierto 1525 Fc3 Fiducentral (9-1-96410)

b) Fiducia Pública

1. Portón Del Guamo (2-1-2104)
2. Altos De Santa Ana (2-1-2113)
3. Conjunto Residencial Prados De San Sebastián (3-1-2382)
4. Administración De Recursos Provenientes De Los Subsidios Distritales De Vivienda Complementarios Para El Proyecto Caminos De Esperanza Etapas IV Y VIII (3-1-2404)
5. Urbanización La Mojana I Etapa (3-1-2410)
6. San Sebastián III Etapa Y Otro (2-1-2537)
7. Multifamiliar La Quintana 1 (3-1-2807)
8. Samaria (2-1-2875)
9. Barrio La Aurora (3-1-2949)
10. Barrio La Montaña (3-1-3057)
11. Consolidación Integral De Barrios (Vivienda Y Entorno) En El Área De Influencia De Las Estaciones De Metrocable Juan Bobo II (2-1-3175)
12. Barrio De Las Flores Tercera Etapa (3-1-3248)
13. Urbanización Mirador De Calasanz (2-1-3257)
14. Parque Ambiental Y Residencial La Herradura (2-1-3429)
15. Los Álamos II (2-1-3493)

16. Municipio De Calamar (3-1-3526)
17. Urbanización Brisas Del Mar Etapa II (3-1-3811)
18. Agrupación De Vivienda Tekoa Etapa IV (3-1-4012)
19. Agrupación De Vivienda Tekoa Etapa III (3-1-4054)
20. 500 Mejoramientos (3-1-4083)
21. Agrupación De Vivienda Nueva Ciudad Sm2-1a Y Sm2-1b (3-1-4213)
22. Fideicomiso Tekoa Sm3-4 Etapa II (3-1-4327)
23. Urbanización Nogales (3-1-4355)
24. Mirador De La Huerta IV Etapa (2-1-5057)
25. Huerta V (2-1-5200)
26. Municipio De Ciénaga De Oro (3-1-6089)
27. Unión Temporal Montebello (3-1-6399)
28. Metromezclas (3-1-6549)
29. Tekoa Etapa V (3-1-8740)
30. Tekoa Etapa VII (3-1-8758)
31. Altos Del Poblado II (3-1-8795)
32. Torres De Arcangel Munctabu (3-1-9124)
33. Villas De La Esperanza (2-1-9231)
34. Nueva Ciudad Etapa III (3-1-9373)
35. Agrupación De Vivienda Tekoa Etapa VIII (3-1-9456)
36. Urbanización San José III Etapa (3-1-9460)
37. Los Rosales (3-1-9494)
38. Fideicomiso Tekoa Sm3-3 Etapa III (2-1-9544)
39. Fideicomiso Tekoa Sm 3 - 4 Etapa II (2-1-9548)
40. Fideicomiso Tekoa Etapa VIII Manzana 8 El Porvenir (2-1-9595)
41. Fideicomiso Tekoa Etapa VII Manzana 7 El Porvenir (2-1-9597)
42. Fideicomiso Tekoa Etapa VI Manzana 6 El Porvenir (2-1-9598)
43. Fideicomiso Tekoa Etapa V Manzana 13 El Porvenir (2-1-9600)
44. Fideicomiso Nueva Ciudad Sm2-2a - Sm2-2b (2-1-9630)
45. Fideicomiso Nueva Ciudad Sm 2 - 3 (2-1-9632)
46. Agrupación De Vivienda Nueva Ciudad Sm2 - 2a Y Sm 2 - 2b (3-1-9672)
47. Fideicomiso Tekoa Sm3-2 Etapa IV (2-1-9756)
48. Urbanización Villa Olímpica (2-1-9815)
49. Agrupación De Vivienda Nueva Ciudad Etapa I (3-1-9861)
50. Fideicomiso Nueva Ciudad Sm 2-4 (2-1-9866)
51. Fideicomiso Nueva Ciudad Sm1-2 (2-1-9868)
52. Torres Del Arcángel (3-1-10147)
53. Aurora 473 (2-1-10214)
54. Agrupación De Vivienda Tekoa Etapa I (3-1-10711)
55. Unión Temporal Ag Vivienda Taraza (3-1-10769)
56. Fideicomiso Aurora (2-1-10770)
57. Fideicomiso La Cascada (2-1-10787)
58. Fideicomiso La Montaña (2-1-10792)
59. Área De Influencia Metrocable Juan Bobo II (2-1-10814)
60. Barrio De Las Flores Etapa II (2-1-10819)
61. Mirador De La Huerta II Etapa (2-2-10921)
62. Mirador De La Huerta III Etapa (2-2-10950)
63. Fideicomiso Nueva Ciudad Sm2-1a Y Sm2-1b (2-1-12204)
64. Ciudadela Barrio Las Flores III Etapa Vis (2-1-12265)
65. Fideicomiso Casa Loma (2-1-12276)

66. Mirador Del Limonar (2-1-13766)
67. Altos Del Campestre (2-1-13816)
68. Urbanización Villa Carolina (3-1-14507)
69. Altos Del Poblado II (IV Y V) Y Altos Del Poblado III (3-1-17397)
70. Fideicomiso Altos De Valencia (2-1-22263)
71. Vur- Para El Desarrollo Del Proyecto De Vip Conjunto Residencial Ventanas De Usminia (3-1-22951)
72. Encargo Fiducia Para La Administración De Recursos Damnificados Ola Invernal Del Corregimiento De Rivera Municipio De Pailitas Departamento Del Cesar (3-1-25293)
73. Fideicomiso Marco Plan Parcial De Renovación Urbana De Naranjal Y Arrabal (3-1-29762)
74. Proyecto Urbanización Residencial Lo Nuestro (3-1-30488)
75. Urbanización 16 De Julio (2-1-30933)
76. Fideicomiso Urbanización Volver A Vivir (2-1-34838)
77. Pad Fideicomiso Urbanización Villa Carolina Etapas I Y li (2-1-35087)
78. Fideicomiso Ciudadela Cafam Del Sol (2-1-35417)
79. Urbanización Altos De Selena (3-1-39103)
80. Pad Unidad De Actuación Urbanística No. 2 Y 3 Del Plan Parcial De Renovación Urbana De Naranjal Y Arrabal (2-1-39128)
81. Anticipo Subsidios SHDT Caja De La Vivienda Popular (3-1-40339)
82. Fideicomiso Sector La Ferrería Municipio De La Estrella (2-1-41204)
83. Patrimonio Autónomo Estación Intermedia Metro Cali (3-1-43128)
84. Fideicomiso Torres De La Colina (2-1-43494)
85. Consorcio Geoconstrucciones - SDHT (3-1-48543)
86. Ciudadela El Portal Del Copey (3-1-49995)
87. Caja De Vivienda Popular / 3 Oferentes (3-1-51082)
88. Consorcio Geoconstrucciones, Caja De Vivienda Popular (CVP) - Mejoramiento Habitacional (3-1-51928)
89. Fideicomiso Central Hidroeléctrica San José De La Montaña (4-2-52825)
90. San Miguel II - SDHT (3-1-55932)
91. Fideicomiso Savia Salud (4-2-57078)
92. Proyecto Urbanización Alfonso Reyes Echandía (3-1-57134)
93. Fideicomiso Urbanización Juan De Dios (2-1-60970)
94. CVP -2015 Caracolí Ciudad Bolívar Hab 3 (3-1-63198)
95. Fideicomiso Concordia (2-1-66752)
96. Fideicomiso Matriz Proyectos De Vivienda Del Municipio De Girón - Santander (3-1-69673)
97. E.F. Concesión Ut Sert Soacha (3-1-70371)
98. Contrato De Servicios No Pli-Lp-Sp-002-2017 Municipio De Santa María- Boyacá (3-1-70664)
99. Fideicomiso Pad Villamil Municipio De Girón (2-1-71670)
100. Fideicomiso Central Hidroeléctrica Juan Garcia (3-1-72269)
101. Convenio Interadministrativo No 394 De 2016 - Municipio De Tútaza (3-1-72900)
102. Fideicomiso Amalfi Campestre (2-1-73306)
103. Fideicomiso Conjunto Mirador De Nariño (2-1-73338)
104. Fideicomiso Santa Emma 8a (2-1-73347)
105. Fideicomiso Ciudadela San Francisco (2-1-73351)
106. Fideicomiso Municipio De San Roque (2-1-73355)
107. Fideicomiso Emdupar-Radian (3-1-74321)
108. Contrato De Encargo Fiduciario Municipio De Cisneros Antioquia (3-1-77744)
109. Fideicomiso Concesión El Reten (3-1-78442)
110. Fideicomiso Camino Real Aguazul (2-1-79128)
111. Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Inmobiliario - Fideicomiso La Ribera (2-1-79178)
112. Fideicomiso San Pedro Primavera (2-1-79989)
113. Fideicomiso Pasivo Pensional Departamento De Cauca (6-3-80393)

114. Inmobiliario Fideicomiso Higueras - Sonsón (2-1-81083)
115. Fideicomiso Alumbrado Público De La Ceja Ildetec S.A.S - E.S.P. (3-1-82100)
116. Alumbrado Público De Fonseca (3-1-83121)
117. Encargo Fiduciario El Molino (3-1-83123)
118. Alumbrado Público La Distracción (3-1-83124)
119. Alumbrado Público De Barrancas (3-1-83125)
120. Inmobiliario Municipio De Santa Bárbara (2-1-83880)
121. Inmobiliario Fideicomiso Velo De Novia - Alejandría (2-1-85357)
122. Fideicomiso Inmobiliario San Nicolás - Remedios (2-1-86059)
123. Fideicomiso Inmobiliario San Martin - Cañas Gordas (2-1-86466)
124. Inmobiliario San Martin - San Jerónimo (2-1-86468)
125. Inmobiliario Atardeceres - Santa Rosa De Osos (2-1-86470)
126. Inmobiliario Cantiga - Carmen De Viboral (2-1-86508)
127. Fideicomiso Inmobiliario Rincón De La Alameda ? Belén Boyacá. (2-1-86576)
128. Fideicomiso Sem Alumbrado Público Pitalito (3-1-86921)
129. Fideicomiso De Garantía Y Fuente De Pago Pch - La Cascada (4-2-87765)
130. Garantía Y Fuente De Pago PCH- Gensarit (4-2-87782)
131. Fideicomiso Terminación La Gloria Y Li (2-1-87810)
132. Fideicomiso Portal De Los Andaquies (2-1-89094)
133. Encargo Fiduciario Proyecto Las Maricelas (3-1-89137)
134. Encargo Villa Carito (3-1-89138)
135. Encargo Fiduciario Municipio De Cocorná (3-1-89792)
136. Fideicomiso Nuevo Oriente - (3-1-90547)
137. Fideicomiso Movilidad Bolívar (3-1-92378)
138. Fideicomiso Pasivo Pensional Salud - Quindío (6-3-94234)
139. Fideicomiso Matriz Itagüí Ciudad De Oportunidades (3-1-94765)
140. Fideicomiso Inmobiliario La Brizuela Etapa II (2-1-95635)
141. Fideicomiso Inmobiliario Atardecer De San Antonio (2-1-95805)
142. Patrimonio Autónomo Denominado Fideicomiso La Corcovada (2-1-95859)
143. Contrato De Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Aguazul Ivima (3-1-95979)
144. Fideicomiso Proyecto Vis Bosques De Makatoa Granada (3-1-96416)
145. Fideicomiso Pasivo Pensional Apev (6-3-96805)
146. Encargo Fiduciario Municipio De La Estrella (3-1-97552)
147. Encargo Fiduciario No. 003613c-21 - Metro De Medellín (3-1-97650)
148. Fideicomiso Inmobiliario Municipio De Yarumal (2-1-97918)
149. Fideicomiso Red De Servicios Del Quindío 2.021 (3-1-98899)
150. Fideicomiso Urbanización Villa Del Carmen Etapa 1 (2-1-99012)
151. Fideicomiso Fondo Nacional De Salud PPL (3-1-99342)
152. Fideicomiso Inmobiliario Villa Sor - Alejandría (2-1-99418)
153. Encargo Fiduciario Departamento De Bolívar (4-2-99824)
154. Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración, Pagos Y Fuente De Pago - Alianza Energética Y Tecnológica Del Cauca (3-1-99977)
155. Fideicomiso San Martín Cesar (2-1-100051)
156. Fideicomiso Inmobiliario De El Santuario (2-1-100120)
157. Fideicomiso Contegral (3-1-100163)
158. Inmobiliario Municipio De San Vicente Ferrer (2-1-100324)
159. PAM Vivienda Gobernación De Caldas (3-1-100485)
160. Fideicomiso Aires De La Ciudadela Frontino (2-1-100761)
161. Fideicomiso Pad Terminación Obras UAU 2 (3-1-100902)
162. Fideicomiso Inmobiliario El Edén - La Unión (2-1-101105)

163. Inmobiliario Villa Isabela - Cisneros (2-1-101288)
164. Inmobiliario Miraflores- La Estrella (2-1-101818)
165. Fideicomiso Puerto Berrio Vibra Con El Progreso (3-1-101819)
166. Fiducia Pública Al Proceso Contractual LP 007-2021 (3-1-102922)

Adicionalmente examiné once (11) negocios fiduciarios solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia según radicado 2021278327-000-000 del 27 de diciembre de 2021, que se relacionan a continuación, cuyos informes se emiten en forma independiente:

1. Pino Verde (2-1-4344)
2. Fiducentral Fideicomiso Smiii-10 M-1 (4-1-4519)
3. Fideicomiso Ciudadela Prado Verde (2-1-25846)
4. Fideicomiso Plan Desmonte PFI - Inmuebles (3-1-50881)
5. Fideicomiso Villa Eloísa (2-1-72244)
6. Fideicomiso Libranzas Soipro (3-1-85637)
7. Fideicomiso TLC Bogotá (4-2-87529)
8. Fideicomiso ICM Ingenieros (3-1-92084)
9. Fideicomiso De Inversión Y Operación Del Proyecto Residencias Estudiantiles Universitarias (3-1-94813)
10. Fideicomiso Activo Remanentes - Estrategias En Valores S.A. Estraval En Liquidación Judicial Como Medida De Intervención (3-1-95137)
11. Fideicomiso Central Hidroeléctrica Zeus (4-2-95210)

De acuerdo con lo requerido por la Circular Externa 003 del 22 de enero de 2016, he auditado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados integrales terminados en esa fecha de los fideicomisos de anticipos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes en Colombia y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables a los patrimonios autónomos y cuya selección se efectuó con base en los criterios definidos en el Numeral 3.3.3.7.21 de la mencionada circular, producto de la aplicación de dichos criterios los fideicomisos sujetos a dictamen fueron los siguientes. Informes se emiten en forma independiente:

1. Fideicomiso De Administración Y Pagos Anticipo SCS - Carabanchel (3-1-89244)
2. Fideicomiso De Administración Y Pagos Anticipo Frontino Abreaqui (3-1-92403)
3. Fideicomiso De Administración Y Pagos Anticipo Santa Lucia 260 (3-1-92415)
4. Fideicomiso Anticipo Consorcio Al Mar (3-1-94698)
5. Fideicomiso Anticipo Ut Murcon (3-1-96549)
6. Fideicomiso Anticipo Consorcio R&C (3-1-97617)
7. Anticipo- Fideicomiso Consorcio G&A (3-1-99002)
8. Fideicomiso Anticipo Ut Construcciones 2013 (3-1-101443)
9. Fideicomiso Anticipo Consorcio Seheve 2021 (3-1-101906)
10. Anticipo Unidad Deportiva - Cube (3-1-102224)
11. Fideicomiso Anticipo Consorcio Acueducto Magdalena (3-1-102391)
12. Fideicomiso Anticipo Consorcio Pro rurales Los Palmitos (3-1-102417)
13. Fideicomiso Anticipo Consorcio Rehabilitación Vial Toluviejo (3-1-102498)
14. Fideicomiso De Administración Y Pagos Anticipo Edeso (3-1-102598)
15. Fideicomiso Manaure Instituciones Educativas (3-1-102663)
16. Fideicomiso Evimar Eice Arauquita (3-1-102883)

Examiné veintidós (22) negocios fiduciarios que administran recursos públicos los cuales no presentaron movimientos contables durante el año, motivo por el cual no emito opinión.



FERNANDO CANTINI ARDILA

Revisor Fiscal

T.P. 6290-T

Designado por BBP & Asociados S.A.S.

Calle 100 # 47A - 42 Of. 103

14 de febrero de 2022

Bogotá D.C., Colombia

2021-198

MMM/MCHB/FCA